

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4526 *GARRIDO MURO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALZADO DEPORTIVO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 20 de mayo de 2019, la Junta General de GARRIDO MURO, S.L. (sociedad absorbente) y la Junta General de CALZADO DEPORTIVO, S.A. (sociedad absorbida), en ejercicio cada una de ellas de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios/Accionistas, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad GARRIDO MURO, S.L. (sociedad absorbente) con CALZADO DEPORTIVO, S.A. (sociedad absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 15 de mayo de 2019. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2018.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal por la Junta General de socios/accionistas de cada sociedad. Se hace constar que GARRIDO MURO, S.L. está integrada por los mismos socios que CALZADO DEPORTIVO, S.A..

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Calahorra (La Rioja), 22 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de CALZADO DEPORTIVO, S.A. (sociedad absorbida) y el Presidente del Consejo de Administración de GARRIDO MURO, S.L. (sociedad absorbente), Guillermo Alfonso Garrido González y Reinaldo Garrido González.

ID: A190030991-1